

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2004**  
**ORDEN DEL DIA N° 1022**

**COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS,  
FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS  
Y DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES**

**Impreso el día de 9 de septiembre de 2004**

Término del artículo 113: 20 de septiembre de 2004

**SUMARIO: Lago** de Salto Grande. Relevamiento fotográfico y planimétrico del mismo. **Cecco y otros.** (2.191-D.-2004.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Energía y Combustibles han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga a través de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, la realización de un relevamiento fotográfico y planimétrico durante la gran bajante en el lago de Salto Grande, de los sectores del mismo donde afloraron restos de vegetación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, proceda durante la gran bajante que se produce en el lago de Salto Grande, a realizar un relevamiento fotográfico y planimétrico de los sectores del mismo, donde afloraron los restos de vegetación que no fueron retirados del lecho del lago y se elabore un proyecto para la señalización como medida de precaución y la definitiva limpieza del mismo.

Sala de las comisiones, 27 de agosto de 2004.

*Eduardo De Bernardi. – Jesús A. Blanco.  
– Gustavo D. Di Benedetto. – Víctor M.*

*F. Fayad. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Juan C. Gioja. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Eduardo A. Arnold. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Lilia E. M. Cassese. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – José C. E. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Daniel M. Esain. – Gustavo E. Ferri. – Jorge R. Giorgetti. – Julio C. Humada. – Alfredo A. Martínez. – María L. Monteagudo. – María F. Ríos. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Energía y Combustibles al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados, lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Eduardo De Bernardi.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En la actualidad el lago de Salto Grande registra una bajante de más de cinco metros de su nivel normal. En dicha oportunidad han aflorado tocones, troncos, restos de vegetación, incluso quintas, con

el resto de lo que fueron los cítricos, provocando un serio peligro a los navegantes y bañistas del lago de Salto Grande.

En el Convenio Relativo al Aprovechamiento de los Rápidos del Río Uruguay en la Zona de Salto Grande entre las repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay, firmado en Montevideo el 30 de diciembre de 1946, ratificado por la ley 13.213, en el artículo 3º, se dispone las prioridades del uso del río Uruguay. En dicho acuerdo ley se creó la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y se le fijó a la CTM de Salto Grande las condiciones en las cuales se debía realizar el aprovechamiento hidroeléctrico así como también los criterios que se deben seguir en la preservación de los recursos hídricos e ícticos.

“Las diversas utilidades de aguas tendrán el siguiente orden de prioridad y no se permitirá ninguna utilización que las estorbe o restrinja:

- ”1) Utilización con fines domésticos y sanitarios.
- ”2) Utilización para navegación.
- ”3) Utilización para producción de energía.
- ”4) Utilización para riego.

”Asimismo la comisión solicita de los gobiernos las medidas necesarias para la conservación de la riqueza ictiológica”.

Por lo cual la ley exige que se tomen las medidas necesarias para prevenir o corregir aquello que afecte las utilidades del agua.

En este caso la presencia de estos restos significan un riesgo para la utilización del agua con fines domésticos y sanitarios y para navegación.

Dentro de las tareas previas al llenado del lago se destacó el desmonte y limpieza de la entonces zona a llenar por el embalse que ha resultado insuficiente ya que los restos vegetales bajo el agua provocan un grave riesgo ecológico y un serio problema a los navegantes y bañistas.

Al margen de la eliminación inmediata de un peligro latente, el lago de Salto Grande se ha constituido en una de los recursos turísticos más importantes de la región, en el cual la navegación deportiva y el uso de sus playas, día a día, se está desarrollando, por lo que la presencia de estos restos vegetales, a la par de contaminar las aguas, producen un serio riesgo para la vida e integridad física de los bañistas y navegantes por lo que es necesario,

a pesar de los 25 años transcurridos implementar un programa definitivo que contenga:

- 1) Relevamiento de los lugares con restos vegetales y la confección de un plano.
- 2) Su señalización e implementación de medidas de precaución.
- 3) El destoconado y eliminación de todo resto vegetal del lecho del lago.

Razones por las cuales elevo el presente proyecto para su aprobación.

*Carlos J. Cecco. – Gustavo Cusinato. –  
Gracia Jaroslavsky. – Carlos G.  
Macchi.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, se proceda, durante la gran bajante que se produce en el lago de Salto Grande, a realizar un relevamiento fotográfico y planimétrico de los sectores del mismo donde afloraron los restos de vegetación que no fueron retirados del lecho del lago y se elabore un proyecto para la señalización, medidas de precaución y la definitiva limpieza del mismo.

*Carlos J. Cecco. – Gustavo Cusinato. –  
Gracia Jaroslavsky. – Carlos G.  
Macchi.*

Buenos Aires, 30 de abril de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de  
Diputados de la Nación doctor Eduardo O.  
Camaño*

S/D.

Me dirijo a usted con el objeto de solicitarle mi adhesión al expediente 2.191-D.-04 proyecto de resolución sobre relevamiento fotográfico y planimétrico en el lago de Salto Grande, cuyo autor es el diputado de la Nación don Carlos Cecco.

Sin otro particular, saludóle con distinguida consideración.

*Tomás R. Pruyas. – Carlos J. Cecco.*